

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0024939

Tipo de Signo: Nombre Comercial

Naturaleza del Signo: Mixta


Denominación del Signo: Notbank

Actividades:

El nombre comercial NOTBANK se utiliza para identificar una empresa dedicada al desarrollo y operación de plataformas tecnológicas, software y soluciones digitales orientadas a servicios financieros y de activos digitales, incluyendo la gestión y procesamiento de transacciones electrónicas y con criptoactivos mediante tecnologías de información y sistemas basados en cadena de bloques (blockchain).

Asimismo, identifica actividades de consultoría informática, desarrollo y administración de infraestructuras tecnológicas, prestación de servicios informáticos y tecnológicos, así como servicios empresariales relacionados con la gestión y operación de plataformas digitales y soluciones tecnológicas aplicadas a servicios financieros y transacciones electrónicas.

Solicitante (s):

NOTBANK COLOMBIA S.A.S.
Kilometro 1.5 Vía Cajicá-Chía, Centro Empresarial Nou, Oficina 307
CAJICA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Daniela Fonseca Pachón , calle 35 #1a-33 csa 29, CHIA 250002 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.